



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gob.cesar.gov.co

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 162 de 162



AVISO 0153

Valledupar, 06 DIC de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN No. 0013703 DE FECHA 23 NOV DE 2023, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN**

Fundamento del Aviso:

El día 13 de Octubre de 2023 se citó al/ la señor(a) **ZULMA LOPEZ** al el correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar zulmaceli76@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 013703 DE FECHA 23 NOV DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de Diciembre de 2023 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señor(a) **ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN** Toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN No. 013703 DE FECHA 23 NOV DE 2023, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

Fecha de Comunicación: **(Miercoles) 06 de Diciembre de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (06) de Diciembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (15) de Diciembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		FECHA: 3/08/2017
		Página: 1 de 1



Valledupar, 06 de diciembre de 2023

Señora
ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN
 zulmaceli76@gmail.com
 Chimichagua, Cesar



R: CES2023ER024758
 E: CES2023EE025601

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0013703 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

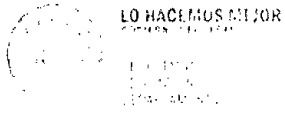
Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexo: Resolución No. 0013703 de 2023 - 1.PDF

Proyecto: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
 Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: zulmaceli76@gmail.com

6 de diciembre de 2023, 8:08 a.m.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CESAR

GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL
ENVIADA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CESAR



Varedepar, Of de dependencia de 2023

Señora
ZULMA CELIS LOPEZ PAYÁN
zulmacel76@gmail.com
Chimchaqua - Cesar



https://www.educacioncesar.gov.co

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio de presente se realiza la NOTIFICACION POR AVISO, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0013703 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE**, por medio de la cual remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que estatuye:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACION POR AVISO. La notificación de un acto administrativo se hace por medio de la entrega de una copia de la resolución al interesado en el momento de la expedición de la resolución, o al funcionario que figura en el expediente, o al representante legal de la entidad de la que depende el interesado. El funcionario que realiza la notificación debe exhibir el expediente de la resolución que se notifica, igualmente puede tener a disposición del interesado el expediente de la resolución que se notifica, o el expediente de la entidad de la que depende el interesado.

Lo anterior para sus fines legales pertinentes.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED

2 archivos adjuntos

- ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN.pdf
195K
- Resolución No. 0013703 de 2023_1.PDF
1471K

Valledupar, 23 de noviembre de 2023

Señora
ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN
zulmaceli76@gmail.com
Chimichagua, Cesar



CES2023ER024758
CES2023EE024506

Asunto: Citación notificación personal Resolución 013703 de 23 de noviembre 2023, proferido por la Secretaria de Educación Departamental.

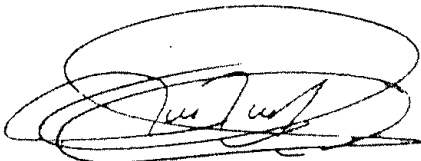
Cordial saludo,

De manera atenta le informo que la Secretaria de Educación del Cesar ha expedido la Resolución No. 013703 del 23 de noviembre de 2023, por la cual se resuelve su solicitud de mejoramiento salarial en el Escalafón Nacional Docente, regido bajo el Decreto 1278 de 2002.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional sac@educacioncesar.gov.co.

Atentamente,



JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RECURSOS HUMANOS

Proyectó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
Revisó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES

Anexos: HABEAS DATA EN BLANCO.pdf

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6F-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar. - Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748130
Correo electrónico: atencionciudadano@educacioncesar.gov.co



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Citación notificación personal Resolución 013703 de 23 de noviembre 2023, proferido por la Secretaria de Educación Departamental.

11/2023/10

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: zulmaceli76@gmail.com

24 de noviembre de 2023, 10:14 a.m.



PROCESO
FORMATO

GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL
ENVIADA

CODIGO GOBIERNO
VERSION 1
FECHA 09/09/2017
Página 1 de 1



Valledupar, 23 de noviembre de 2023



CESAR 013703/23
11/2023/10/03/506

Señora
ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN
zulmaceli76@gmail.com
Chimichagua, Cesar

Asunto: Citación notificación personal Resolución 013703 de 23 de noviembre 2023, proferido por la Secretaria de Educación Departamental.

Cordial saludo

De manera atenta le informo que la Secretaria de Educación del Cesar ha expedido la Resolución No. 013703 del 23 de noviembre de 2023, por la cual se resuelve su solicitud de mejoramiento salarial en el Escalafón Nacional Docente, regido bajo el Decreto 1278 de 2002.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED

3 archivos adjuntos



ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN.pdf
228K



AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K



HABEAS DATA EN BLANCO.pdf
173K



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



RESOLUCIÓN NÚMERO 0013703 DE 23 NOV 2023

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 49.752.923, fue nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 000096 del 20 de febrero de 2012, con reconocimiento de asignación salarial en el Grado 2 Nivel Salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 000553 del 3 de febrero de 2015.

Que mediante solicitud del 02/11/2023 radicado 24758, constante de cuatro (4) folios, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado dos (2) Nivel Salarial A con Maestría en el Escalafón Nacional Docente acreditando el título de Magister en Educación Intercultural, otorgado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD – Valledupar, según Acta de Grado No. 8721, anotado en el Libro de Actas No. 25, Registro de Diploma No. 139585, Libro 26, Folio No. 50 del 28 de octubre de 2023, verificado según solicitud realizada por el(a) Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 3682 del 02/11/2023, confirmado mediante Oficio No. 126.35.12.1 de fecha 2 de noviembre de 2023 por la Oficina de Registro y Control Académico Zona Caribe de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 887 del 02 de junio de 2023, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, señala que “el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 887 del 02 de junio de 2023, señala que “el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito”, por tanto, los efectos fiscales serán a partir **02/11/2023**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial A con Maestría en el Escalafón Nacional Docente por título de Magister en Educación Intercultural, al educador(a) ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 49.752.923, con efectos fiscales a partir del **02/11/2023**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
DEPARTAMENTO DEL CESAR



RESOLUCIÓN NÚMERO **0013703** DE **23 NOV 2023**

"Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

ARTICULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Maestría, queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

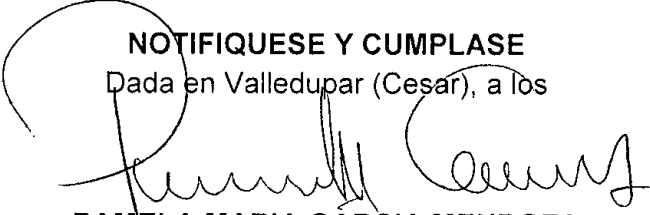
ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

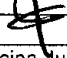
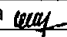
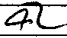
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

23 NOV 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Eliana Margarita Mendoza Munive / Lider de Recursos Humanos 
Revisó	Luz Caridis Guerrero Garcia / Profesional Universitario / Abogada Oficina Jurídica 
Proyectó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario / Escalafón Docente Recursos Humanos 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	